

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece la suplencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA número 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, establece en su artículo 6 el régimen de suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, disponiendo en su apartado 2 que en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el período comprendido entre los días 1 de agosto y 21 de agosto de 2014, ambos inclusive,

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, a la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, durante el período comprendido entre los días 1 a 10 de agosto de 2014, ambos inclusive; y a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Comercio y Empleo durante el período comprendido entre los días 11 de agosto a 21 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Almería, 2 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.